



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2014

ACTOR: MUNICIPIO PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con la copia certificada del proveído de esta fecha, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 8/2015-CA derivado del presente asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil quince.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del auto de esta fecha, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación 8/2015-CA, derivado de la presente controversia constitucional.

Visto lo anterior, y toda vez que el Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Morelos interpuso recurso de reclamación contra el proveído de catorce de abril del año en curso, se difiere la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos programada para las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho del propio mes y año, y se reserva señalar nueva fecha en el momento procesal oportuno.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP